

CODA



**FEDERACION DE GRUPOS DE DEFENSA  
DE LA NATURALEZA**

Miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  
y de los Recursos Naturales (UICN), del Consejo Internacional para la  
Preservación de las Aves (ICBP) y del Buró Europeo del Medio Ambiente.

Representante del Grupo Europeo de Protección de las Aves (WEBS).

Informe sobre los valores  
naturales del Valle del río  
Cambrón, así como los efectos  
que produciría su urbanización.

Carlos Cano Dominguez  
Joaquín de Prada Redondo

Madrid, julio de 1988.

## LOCALIZACION

El valle del Cambrón se encuentra enclavado en la Serranía de Cuenca. Discurre de Este a Oeste en dirección perpendicular al cauce del río Júcar, en el que desemboca unos 15 Km. aguas arriba de Cuenca capital.

Por el Norte llega hasta los Altos del Castellar y la Puerta de Uña, dando vistas ya a la Hoz del Océñigo, también de gran belleza. Hacia el Noreste limita con la Ciudad Encantada.

Por el Oeste, encontramos el angosto paso de entrada al valle, mientras el Sur queda delimitado por grandes riscos que enmarcan la Hoz, con topónimos como el Pico de la Grulla, y hacia el Sureste la Piedra del Balcón. En el extremo Este el valle se vuelve a cerrar, muy cerca ya de la carretera de Valdecabras a la Ciudad Encantada, a la altura de la Cueva de los Morceguillos.

## GEOLOGIA

La formación del valle comenzó a favor de la fracturación, por erosión fluvial, de la meseta de calizas cretácicas del límite occidental de la serranía. Se produjeron profundos valles encajados, con orientación Este-Oeste.

En los acantilados que limitan al valle del Cambrón se aprecia la formación de las calizas cretácicas que lo enmarcan, y dan lugar a la categoría de unidad paisajística diferenciada.

En la parte superior de los cantiles se aprecian calizas cavernosas muy erosionadas, bajo las cuales, inmediatamente, se disponen estratos de gran potencia de calizas compactadas características, sin división sedimentaria. En estas últimas pueden distinguirse una parte superior estrecha y de mayor dureza (calizas grises dolomíticas), que tras la erosión da lugar a cornisas resistentes que sobresalen del acantilado (formas de gran belleza y espectacularidad, voladas sobre el abismo, llamadas "coberteras" en la

región), y una parte inferior de mayor grosor de calizas blandas más erosionadas.

Debajo de esta capa se encuentran calizas blancas muy tableadas con lechos margosos intercalados, que pueden observarse mejor en el centro y Este del valle.

El fondo el valle se extiende sobre calizas de estructura granuda amarillenta con algunas margas intercaladas y arcosas. Sobre estos estratos basales se asientan las huertas y pastos del valle.

Las calizas, que son horizontales en el Este, buzan hacia el sudoeste y se sumergen a la entrada del valle bajo sedimentos oligocénicos más modernos, cerca ya del Júcar.

Por el buzamiento de los estratos en la entrada del valle, las calizas compactas sufren una erosión gravitacional junto al lecho del río, dando lugar a una formación que se conoce con el nombre del "estrecho".

En los riscos que limitan la finca, la erosión va cortando los grandes farallones compactos, aislándolos unos de otros en algunas zonas, y apareciendo figuras columnares unidas por la base. Se originan entonces las llamadas formas turriculadas, o bien bloques partidos (split-rocks), que resultan de la separación de bloques a partir de diaclasas preexistentes, bajo, la acción de la componente gravitatoria. Esto trae como consecuencia la formación de largos y angostos corredores que separan dichos bloques.

La acción posterior de los procesos de meteorización, lleva consigo que, a partir de una forma inicialmente paralelepédica, se redondeen los vértices y aristas dando lugar a bloques con la típica morfología en lomo de ballena en la parte superior y cuerpos hemisféricos en la inferior. Estas formas se encuentran bordeando la mayor parte del valle. La apariencia de alguna de estas formaciones en muelas o torreones ha merecido el nombre de "el Castellar", con que se ha denominado a la formación de calizas que separa el valle de El Cambrón del de El Océñigo, situado al Norte del primero.

El desarrollo de estos procesos erosivos en la meseta cretácica puede dar lugar a bloques aislados de caliza compactada. En el Este, lindando con el valle, aparecen las calizas compactas superficialmente y sin recubrimiento de calizas cavernosas (que han sido arrasadas) formándose tormos y callejones debido a que el nivel freático se encuentra alto a causa de las margas subyacentes. La más clara representación de estos fenómenos la

tenemos en el Nordeste de la finca y en la "Ciudad Encantada" con la que linda.

#### CONCLUSION DEL VALOR GEOLOGICO Y PAISAJISTICO

La erosión que ha seguido a los procesos tectónicos de fisuración de la Meseta ha producido en el Cambrón una hoz profunda de sección cuadrangular en la que resaltan las formas características de bloque con cornisa, típicas del estrato de calizas compactas de la "Facies Ciudad Encantada".

El valle crea un ambiente impresionante, de gran belleza paisajística y gran espectacularidad, con variedad de componentes y contrastes de gran armonía, principalmente entre la roca y la vegetación.

Se trata de un paisaje recóndito, de extrema fragilidad y escasísima capacidad de absorción visual, en el que no caben elementos ajenos a los procesos naturales o a los usos tradicionales del valle. Todo ello en función de su carácter agreste y salvaje, completamente apartado de lo urbano. Conjunto que ha sido modelado cuidadosamente, milímetro a milímetro por el agua, el viento y el hielo a lo largo de millones de años, y que puede ser grave e irreversiblemente dañado por la urbanización.

Prueba palpable del interés de este enclave, es su inclusión en la relación de especies protegibles de ICONA y la D.G.M.A. Consta en ambos como "Zona de excepcional interés geológico, paisajístico y posible reserva biológica".

#### VEGETACION

Las características fisiográficas del valle del Cambrón, le confieren unas peculiaridades florísticas que hacen de esta zona de la serranía de Cuenca un paraje de excepcional interés debido a que confluyen comunidades vegetales de muy diversos requerimientos ecológicos. De esta forma la riqueza vegetal que encierra se debe tanto a la diversidad de hábitats, como al efecto de borde con la meseta Cretácica.

La presencia del Valle, determina la formación de un ecotono entre distintos biotopos que permite la existencia de una gran diversidad de

especies animales y vegetales. La entrada del valle se encuentra en contacto con otros ecosistemas de tipo estepario, enclavados sobre terrenos geológicos más modernos, que se encuentran a menor altitud.

en general puede decirse que la vegetación predominante es un bosque mixto de Pino laricio (*Pinus nigra salzmanni*), llamado Negral en la comarca y Quejigo (*Quercus faginea*). Además, en las zonas de solana hay abundantes encinas (*Quercus ilex*), conviviendo con numerosas Sabinas negrales (*Juniperus phoenicia*), que se asientan en grietas sobre la roca, donde apenas hay suelo. Enebros comunes (*Juniperus communis*) y Oxicedros (*Juniperus oxycedrus*).

En el estrato arbustivo, Romeros (*Rosmarinus officinalis*), Espliego (*Lavándula latifolia*), Aliaga (*Genista scorpius*), Tomillos (*Thymus vulgaris*), Arlos o Agracejos (*Berberis vulgaris*), etc. También podemos apreciar formaciones caméfitas pulviniformes.

La vegetación potencial que se desarrolla en estas laderas corresponde, probablemente a la serie Supramediterránea Castellano-Maestrazgo Manchega basófila de la Encina (*Juniperus thuriferae Querceto rotundifoliae*).

En los fondos de valle y en zonas de umbria las formaciones de matorral, cambian hacia Endrinos (*Prunus spinosa*), matorral de Quejigo (*Quercus faginea*), Majuelos (*Crataegus monogyna*), asociados frecuentemente con Rosales silvestres (*Rosa canina*), Madreselvas (*Lonicera etrusca* y *L. xylosteum*), Aligustres (*Ligustrum vulgare*), Cornejo (*Cornus sanguinea*) y Morrión (*Viburnum lantana*), a los que muchas veces se suman los propios Endrinos y Agracejos.

En las laderas de umbria la insolación es escasa y la no excesiva evapotranspiración permite el desarrollo de bosques planifolios umbrófilos, principalmente Quejigos. Junto a ellos Pinos laricios, Enebros comunes, Guillomos (*Amelanchier ovalis*) y en ocasiones los Bojes (*Buxus sempervirens*), sobre todo en calveros y zonas aclaradas, fase regresiva del bosque primitivo.

En las zonas pedregosas e incluso con tendencia claramente rupícola aparecen algunos ejemplares de Arce (*Acer monspessulanum*).

Pese a que los bosques densos basófilos en los que predominan los árboles caducifolios o marcescentes (arces y quejigos) tienen su óptimo ecológico a mayores altitudes, parecen ocupar también un piso mesosupramediterráneo

superior, tanto en las umbrías como en el fondo del valle, donde existen suelos profundos.

Además de los Acebos (*Ilex aquifolium*) y Tejos (*Taxus bacata*) refugiados en los callejones, entre los bloques de caliza de los riscos, encontramos, hacia el final del valle magníficos ejemplares, varias veces centenarios, de esta última especie.

Hay que señalar también la presencia de Tilos (*Tilia platyphyllos*) en distintas zonas de la parte alta de la umbría. alcanza aquí esta especie el límite meridional de su distribución en toda España.

Destacaremos por último, para no hacer demasiado larga esta descripción, la presencia del abedul (*Betula pubescens* subsp. celtibérica), especie escasísima en toda la Serranía y que tiene en el valle condiciones microclimáticas únicas y particulares, localizándose en las umbrías.

#### ESPECIES FAUNISTICAS MAS IMPORTANTES DEL VALLE DEL CAMBRON (CUENCA).

##### AVES:

##### Aguila Real (*Aquila chrysaetos*):

En el valle nidifica regularmente una pareja de esta rarísima rapaz. La pareja aquí instalada, desde tiempo inmemorial, forma parte de la población de esta especie existente en la Serranía, por la importancia de la población de Aguila Real, esta zona ha sido declarada como de importancia internacional dentro del proyecto "Important Areas for Birds in Europe" realizado por la Sociedad Española de Ornitología y contratado por el International Council for Birds Preservation (ICBP), así en la Serranía hay más parejas que en toda Polonia, Portugal o Israel.

En el "Libro Rojo" elaborado por el ICONA en 1986 a esta especie se la considera rara en todo el territorio nacional.

La nidificación de una pareja en el valle convierte a este en un lugar de enorme interés.

Alimoche (Neophron percnopterus).

En el valle nidifica una pareja de esta especie.

En el Paleártico Occidental se encuentra muy amenazado siendo España el país con la mayor población. Está considerado como "Vulnerable" en el "Libro Rojo" del ICONA.

Aguila Culebrera (Circaetus gallicus).

Se observa frecuentemente una pareja en el valle, siendo indudable su nidificación en el mismo.

Especie típicamente herpetófaga y de gran interés. Considerada rara en el Paleártico Occidental.

Gavilan (Accipiter nisus).

Especie nidificante en el Cambrón.

La importancia de la cría de esta especie en la zona radica en que en el Centro de España escasea, no alcanzando grandes densidades donde existe.

Halcon Peregrino (Falco peregrinus).

Especie prácticamente extinguida en amplias regiones de Norteamérica y Eurasia, debido al uso indiscriminado de pesticidas. España mantiene una de las mayores poblaciones a nivel mundial, siendo uno de los últimos refugios de la especie.

Incluida en el "Red Data Book" de la UICN.

En el valle nidifica una pareja de esta rapaz.

Búho Real (Bubo bubo).

Hemos localizado una pareja en el valle. En España el status es óptimo, pero escasea en grandes áreas. En el resto de Europa está muy amenazado, hasta el punto de haber tenido que ser criado en cautividad y reintroducido en muchos países.

Considerado "Raro" en el "Libro Rojo de los Vertebrados Ibéricos" publicado por el ICONA en 1986.

Vencejo Real (Apus melba).

Especie presente como nidificante, a pesar de estar distribuida por casi toda España no puede considerársele abundante.

Chocha Perdiz (Scolopax rusticola).

Cría en el valle, lo cual tiene especial importancia dado lo escasa que es como nidificante en el centro de la Península.

MAMIFEROS:

Garduña (Martes foina).

Carnívoro presente en el Cambrón, especie de marcada preferencia por las áreas calizas por la gran cantidad de refugios rocosos que le ofrecen.

Nutria (Lutra lutra).

Está en grave peligro de extinción en Europa por la contaminación de los ríos, caza indiscriminada y alteración del hábitat.

En España cuenta con una buena población.

En el Valle del Cambrón hemos localizado la presencia de la especie, que debe utilizar el río frecuentemente dada la existencia de dos especies - presa muy buscadas por este mustélido: la trucha (Salmo trutta) y el Cangrejo de río.

En el "Libro rojo de los Vertebrados Ibéricos" del ICONA (1986) esta especie está considerada como "Vulnerable".



Gato Montés (Felis sylvestris).

Felino presente en el valle del Cambrón, donde crían al menos dos parejas.  
En Europa escasea en grandes extensiones.

En el "Libro Rojo de los Vertebrados Ibéricos" se le considera "Vulnerable".

LISTA DE ESPECIES ANIMALES.

Especies observadas en el valle del Cambrón y áreas próximas.

Simbolos:

- N: Nidificante en el Cambrón.  
I: Ivernante  
P: Paso  
Nz: Nidificante en zona próxima.  
R: Raro

\*\*\*

Aves.

- Garza Real (Ardea cinerea). I.  
Cigüeña Negra (Ciconia nigra). P.R.  
Anade real (Anas platyrhynchos). N.  
Cerceta común (Anas crecca). I.  
Aguila pescadora (Pandion halieatus). P.  
Milano real (Milvus milvus). Nz. I.  
Milano negro (Milvus migrans). Nz.  
Aguila culebrera (Circaetus gallicus). N.  
Gavilán (Accipiter nisus). N.  
Azor (Accipiter gentilis). N.  
Ratonero común (Buteo buteo). Nz.

Halcon abejero (*Pernis apivorus*). P. Nz?.  
Aguila perdicera (*Hieraetus pennatus*). Nz.  
Aguila calzada (*Hieraetus fasciatus*). Nz.  
Aguila real (*Aquila chrysaetos*). N.  
Alimoche (*Neophron percnopterus*). N.  
Buitre leonado (*Gyps fulvus*). Nz.  
Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*). I.  
Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*). Nz.  
Halcón peregrino (*Falco peregrinus*). N.  
Alcotán (*Falco subbuteo*). N.  
Esmerejón (*Falco columbarius*). I.  
Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*). N.  
Perdiz común (*Alectoris rufa*). N.  
Codorniz (*Coturnix coturnix*). N.  
Grulla común (*Grus grus*). P.  
Polla de Agua (*Gallinula chloropus*). Nz.  
Sisón (*Otis tetrax*). Nz.  
Chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*). Iz.  
Avefria (*Vanellus vanellus*). I.  
Andarrios chico (*Actitis hypoleucos*). P.  
Andarrios grande (*Tringa ochropus*). P.  
Chocha perdiz (*Scolopax rusticola*). N.  
Agachadiza chica (*Limnocryptes minimus*). I.  
Alcaravan (*Burhinus oedicnemus*) Nz.  
Ortega (*Pterocles orientalis*). Rz.  
Paloma bravía (*Columba livia*). N.  
Paloma zurita (*Columba oenas*). N.  
Paloma torcaz (*Columba palumbus*). N.  
Tórtola común (*Streptopelia turtur*). Nz.  
Críalo (*Clamator glandarius*). Nz.  
Cuco (*Cuculus canorus*). N.  
Lechuza (*Tyto alba*). N.  
Búho real (*Bubo bubo*). N.  
Búho chico (*Asio otus*). N.  
Lechuza campestre (*Asio flameus*). I.R.  
Autillo (*Otus scops*). N.

Mochuelo común (*Athene noctua*). N.  
Cárabo común (*Strix aluco*). N.  
Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*). N.  
Chotacabras pardo (*Caprimulgus ruficollis*). Nz.  
Vencejo común (*Apus apus*). N.  
Vencejo real (*Apus melba*). N.  
Abejaruco (*Merops apiaster*). Nz.  
Martín pescador (*Alcedo atthis*). Nz.  
Abubilla (*Upupa epops*). N.  
Pito real (*Picus viridis*). N.  
Pico picapinos (*Dendrocopos major*). N.  
Torcecuellos (*Jynx torquilla*). N.  
Terrera común (*Calandrella cinerea*). Nz.  
Calandria (*Melanocorypha calandra*). Nz.  
Totovia (*Lullula arborea*). N.  
Alondra común (*Alauda arvensis*). Nz.  
Cojugada común (*Galerida cristata*). N.  
Cojugada montesina (*Galerida theklae*). N.  
Golondrina común (*Hirundo rustica*). N.  
Avion roquero (*Ptyonoprogne rupestris*). N.  
Avión común (*Delichon urbica*). N.  
Bisbita común (*Anthus pratensis*). I.  
Bisbita arboreo (*anthus trivialis*). P.  
Lavandera blanca (*Motacilla alba*). N.  
Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*).N.  
Lavandera boyera (*Motacilla flava*). P.  
Alcaudón real (*Lanius excubitor*). N.  
Alcaudón común (*Lanius senator*). N.  
Acentor común (*Prunella modularis*). N.  
Acentor alpino (*Prunella collaris*). N?. I.  
Ruiseñor bastardo (*Cetti cetti*). N.  
Zarzero común (*Hippolais polyglota*). N.  
Curruca zarcera (*Sylvia communis*). N.  
Curruca mosquitera (*Sylvia borin*). P.  
Curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*). N.  
Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*). N.

Curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*). N.  
Curruca rabilarga (*Sylvia undata*). N.  
Mosquitero común (*Phylloscopus collybita*). N.  
Mosquitero papialbo (*Phylloscopus bonelli*). N?.  
Mosquitero musical (*Phylloscopus trochilus*). P.  
Reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*). I.  
Reyezuelo listado (*Regulus ignicapilus*). N?.  
Papamoscas gris (*Muscicapa striata*). N.  
Papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*). N.  
Tarabilla común (*Saxicola torquata*). N.  
Tarabilla norteña (*Saxicola rubetra*). N.  
Roquero solitario (*Monticola solitarius*). N.  
Roquero rojo (*Monticola saxatilis*). N?.  
Collalba gris (*Oenanthe cenanthe*). N.  
Collalba rubia (*Oenanthe hispanica*). Nz.  
Collalba negra (*Oenanthe leucura*). N.  
Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochrurus*). N.  
Colirrojo real (*Phoenicurus Phoenicurus*). N.  
Petirrojo (*Erithacus rubecula*). N.  
Pechiazul (*Luscinia megarhynchos*). N.  
Mirlo común (*Turdus merula*). N.  
Mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*).  
Zorzal real (*Turdus pilaris*). I.  
Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*). P.  
Zorzal común (*Turdus philomelos*). I.  
Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*). N.  
Mito (*Aegithalos caudatus*). N.  
Herrerillo común (*Parus caeruleus*). N.  
Herrerillo capuchino (*Parus cristatus*). N.  
Carbonero garrapinos (*parus ater*). N.  
Carbonero común (*Parus major*). N.  
Trepador azul (*Sitta europaea*). N.  
Traparriscos (*Tichodroma muraria*). I. R.  
Agateador común (*Certhia brachydactyla*). N.  
Chochín (*Troglodytes troglodytes*). N.  
Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*). Nz.

Triguero (*Emberiza calandra*). Nz.  
Escribano montesino (*Emberiza cia*). N.  
Escribano cerillo (*Emberiza citrinella*). I.  
Escribano soteño (*Emberiza cirius*). N.  
Pinzón real (*Fringilla montifrigilla*). I.  
Pinzón común (*Fringilla coelebs*). N.  
Jilguero (*Carduelis carduelis*). N.  
Lúgano (*Carduelis spinus*). I.  
Verderón común (*Carduelis chloris*). N.  
Camachuelo (*Pyrrula pyrrula*). I. R.  
Picogordo (*Coccothraustes coccothraustes*). Nz.  
Pardillo común (*Acanthis cannabina*). N.  
Verdecillo (*Serenus serinus*). N.  
Verderón serrano (*Loxia curvirostra*). N. R.  
Gorrión molinero (*Passer montanus*). N.  
Gorrión común (*Passer domesticus*). N.  
Gorrión chillón (*Petronia petronia*).  
Estornino negro (*Sturnus unicolor*). N.  
Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*). I.  
Dropéndola (*Oriolus oriolus*). N.  
Arrendajo (*Garrulus glandarius*). N.  
Urraca (*Pica pica*). Nz.  
Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*). N.  
Cuervo (*Corvus corax*). N.  
Corneja negra (*Corvus corone*). N.  
Grajilla (*Corvus monedula*). N.

#### MAMIFEROS.

Erizo (*Erinaceus europaeus*).  
Topo común (*Talpa europaea*).  
Musaraña común (*Crocidura russula*).  
Murciélago orejudo septentrional (*Plecotus auritus*).  
Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).  
Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*).

Murciélago nocturno (*Nictalus* spp.).  
Murciélago ratonero grande (*Miotis miotis*).  
Murciélago de Geoffroy (*Miotis emarginatus*).  
Murciélago de ribera (*Miotis daubentoni*).  
Murciélago rabudo (*Tadarida deniotes*).  
Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersi*).  
Topillo común (*Pyromys duodecimcostatus*).  
Rata de agua (*Arvicola sapidus*).  
Rata común (*Rattus norvegicus*).  
Ratón casero (*Mus musculus*).  
Ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*).  
Rata campestre (*Rattus rattus*).  
Ardilla (*Sciurus vulgaris*).  
Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).  
Liebre (*Lepus capensis*).  
Jabalí (*Sus scrofa*).  
Ciervo (*Cervus elaphus*). Ocasional.  
Comadreja (*Mustela nivalis*).  
Garduña (*Martes foina*).  
Turón (*Putorius putorius*).  
Tejón (*Meles meles*).  
Nutria (*Lutra lutra*).  
Gineta común (*Genetta genetta*).  
Gato montés (*Felis sylvestris*).  
Zorro (*Vulpes vulpes*).

#### REPTILES.

Salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*).  
Lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*).  
Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*).  
Lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*).  
Eslizón ibérico (*Chalcides chalcides*)  
Eslizón tridáctilo (*Chalcides bedriagai*).  
Culebra lisa meridional (*Coronela gironnica*).

Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*).  
Culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).  
Culebra viperina (*Natrix maura*).  
Culebra de collar (*Natrix natrix*).  
Víbora hocicuda (*Vipera latasti*).

#### ANFIBIOS.

Salamandra común (*Salamandra salamandra*).  
Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*). ?.  
Sapo partero común (*Alytes obstreticans*).  
Sapillo pintojo (*Discoglossus pictus*).  
Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).  
Sapo común (*Bufo bufo*).  
Sapo corredro (*Bufo calamita*).  
Rana común (*Rana perecy*).  
Ranita de San antonio (*Hyla arborea*). ?.

#### LEPIDOPTEROS.

Pyrgus cynare.  
Masculinea arion.  
Iolana iolas.  
Plebejus pyleon.  
Plevicula nivescens.  
Lysandra caelestissima.  
Agrodiaetus fabressei.  
Erebia epistigene.  
Erebia sapateri.  
Artogenia argane.  
Parnassius apollo hispanicus.  
Coscinia romei.  
Ocnogyra zoraida.  
Hyproraria degenai.

Graellsia isabelae.

Citadas a modo de ejemplo, pues hay muchísimas más. Algunas de estas especies son endemismos exclusivos de los Montes Universales (Ver Libro rojo de los Lepidópteros Ibéricos, ICONA (1976).

EFFECTOS QUE SE PRODUCIRIAN SOBRE LA FAUNA SI SE URBANIZARA EL VALLE DEL CAMBRON (CUENCA).

A grandes rasgos las condiciones que han determinado la presencia de las especies animales que tratamos en este informe son las siguientes:

- Existencia de una gran tranquilidad debido a una baja densidad humana, favorecida por el poco desarrollo de las vias de comunicación y el aislamiento natural del valle.
- Vegetación y condiciones ecológicas óptimas para la fauna rupícola y forestal.

Teniendo en cuenta estos dos factores básicos, consideramos a partir de ellos los efectos que produciría la urbanización del Valle sobre la fauna.

Por ejemplo, el Aguila real es una especie que habita en las regiones más salvajes y mejor conservadas de todo el paleártico, de hecho en Europa sus últimos efectivos se concentran en las montañas. La presencia humana, una pista cercana, una construcción, etc, determinan el abandono del territorio. Los hábitos de esta especie son incompatibles con la fuerte humanización y alteración del medio. En este sentido puede considerarse la presencia del Aguila real como un bioindicador de la salud de los ecosistemas.

El biólogo B. Arroyo, experto a nivel europeo en la especie dice lo siguiente al respecto:

" Más grave aún si cabe, por la irreversibilidad de sus consecuencias, es la destrucción de los hábitats causada por las transformaciones promovidas por el hombre. Tras la crisis de la sociedad agraria tradicional y paralelamente a la modernización del país, se implantaron unos usos del territorio que son, por lo general, mucho más agresivos para el medio. De



entre ellos destacan, por sus efectos negativos, la proliferación de urbanizaciones y la masiva construcción de carreteras y pistas forestales, que permiten el acceso a zonas anteriormente tranquilas, a un gran número de personas que sale de las ciudades en busca de esparcimiento.

El ejemplo más evidente nos lo ofrece las sierras de Guadarrama y Ayllón, donde han desaparecido por estas causas 14 de las 37 parejas que existían en los años sesenta. En lo que se refiere a la sierra de Ayllón, puede añadirse que la construcción de pistas y carreteras ha provocado el abandono de cinco lugares tradicionales de cría, además de colocar al resto de las parejas reproductoras en una posición altamente vulnerable, pues la media de separación entre sus nidos y la vía más cercana es de sólo 675 metros, es decir, apenas 10 m. desde el coche".

A la vista de lo expuesto, podemos comprobar que una simple pista puede provocar la desaparición de una pareja, imaginémosnos el efecto que causaría toda una urbanización, que supone una alteración irreversible y permanente del medio. Alteración que no afectaría únicamente al valle sino también a un amplio sector de la serranía y a una buena parte de las especies orníticas que la pueblan.

Entre los mamíferos, la especie que se vería más afectada, sería la tan escasa nutria (*Lutra lutra*), pues es muy sensible a la presencia humana, habiendo adoptado hábitos nocturnos, salvo en aquellos lugares donde no se la persigue. La presencia continua de personas y vehículos, tanto de día como de noche, acarrearía el abandono del valle por la especie, que no tolera la presión del hombre, como bien señala el zoólogo Miguel Delibes de Castro, buen conocedor de la especie.

La alteración del ecosistema fluvial con la construcción de Presas, canalización y sobre todo la contaminación con detritus supondría el golpe definitivo.

La urbanización supone una brusca y radical antropogenización del medio de carácter permanente e irreversible. Este carácter de irreversibilidad, es lo que hace que sea el factor de destrucción más grave que el incendio, las prácticas agrícolas y forestales inadecuadas, que al contrario que la urbanización tendrían efectos reversibles, y el que ha convertido a muchas de nuestras serranías en auténticas áreas muertas desde el punto de vista de la fauna salvaje.

LEYES DE APLICACION DIRECTA PARA LA PROTECCION DE LA FAUNA DEL VALLE DEL CAMBRON.

- R. D. 181/80 de 30 de Diciembre, sobre especies protegidas. Este decreto no sólo protege las especies sino también su hábitat.
- Convenio de Berna de 19 de Septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y el medio natural de Europa.
- R. d. 1497/86 de 6 de Junio, por el que se establecen medidas de coordinación para la conservación de especies de fauna y sus hábitats, ampliándose la lista de especies protegidas en todo el territorio nacional.
- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, 2 de Abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, 79/408/CEE.

ASPECTOS URBANISTICOS.

El anterior Plan General de Urbanismo de Cuenca, consideraba el Valle del Cambrón como suelo no urbanizable de protección paisajística.

Consideramos que es un hecho muy grave e inaceptable que el nuevo plan no mantenga esta calificación, pasando a ser suelo urbanizable no programado, aunque todavía se debe elaborar un plan especial de protección del medio físico que si se hace de forma objetiva estamos seguros que pondrá de manifiesto la incompatibilidad de la urbanización del valle con la conservación de sus valores naturales.

Todas las razones dadas anteriormente sustentan este criterio conservacionista, pero aún añadiremos algunas más:

- No es aceptable un cambio tan sustancial en el Plan General, en el que se pasa de una clasificación de Suelo no Urbanizable (S.N.U.) de protección paisajística a otra de Suelo Urbanizable no Programado (S.U.N.P.), sin más justificación para ello que la demanda de la iniciativa privada para el establecimiento en la zona de actividades recreativas y residenciales, lo

que supone la vulneración de los objetivos del Planeamiento General para la protección de sus altos valores ecológicos, paisajísticos y patrimoniales.

A nuestro juicio, el cambio realizado con tan escaso rigor en su tratamiento (Art. 34, 35, y 36 del R.L.S. en cuanto se refiere a la concreción de la implantación de las unidades urbanísticas), pone en grave peligro de irreversible deterioro un bien social del Patrimonio común, por razones de índole especulativa de lucro particular.

- El artículo 11, 3 de la Ley del Suelo, establece que los Planes Generales Municipales, tienen en el suelo no urbanizable, una detalladísima función de tutela que debe cumplirse estrictamente. Expresión de esa tutela jurídica, es el propio artículo 12 de esta misma ley, que establece que en cualquier caso, el criterio de protección del paisaje primará sobre intereses expansionistas urbanizadores.

Únicamente se justificará el cambio de calificación del suelo si en Cuenca existieran circunstancias de desarrollo demográfico creciente, pero es evidente que en Cuenca la población tiene un índice de crecimiento cero desde 1966.

Además la zona no se ve afectada por el Plan Territorial o Plan Nacional de Urbanismo (sin elaborar). Tampoco concurren otras circunstancias, en las que debería ser oído el consejo de Ministros.

Al no darse ninguna de estas circunstancias no se pueden alegar razones objetivas ni legales que justifiquen la referida modificación.

- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 86. 2 de la vigente Ley del Suelo los espacios que por sus características según el Plan General (tal como establecía el Plan General hasta la modificación), deban ser objeto de una especial protección a los efectos de esta ley, no podrán ser dedicados a utilidades que impliquen transformación de su destino o naturaleza, o lesionen el valor específico que se quiera proteger.

- Pero aún en el caso de que se tratase de S.N.U. genérico, es decir, sin protección especial paisajística, y se pretendiese el cambio de clasificación en atención a una posible utilidad pública o interés social, un amplio sector de la doctrina Administrativa considera que esta modificación habría de venir reconocida en una normativa específica, gracias a la cual se pretenda realizar la propuesta de cambio de clasificación, lo que habrían de infomar otros organismos (Enseñanza, Sanidad, Carreteras, Cuenca Hidrográfica, etc.), no permitiendo dejar a

criterio exclusivo de la administración actuante esta modificación, con el objeto de salvaguardar estas zonas, ante una posible utilización abusiva de las mismas por entidades privadas con ánimo de lucro, para el uso indeterminado de personas, sean clientes o trabajadores. Si no fuera así, podría llegarse a considerar, por ejemplo, de utilidad pública o interés social una discoteca, un motel, un casino... o cualquier otro tipo de negocio que obtenga beneficios del público.

- Esta modificación puntual de la clasificación del Valle del Cambrón, se contradice con el propio espíritu del Plan General de ordenación, pues además de desvirtuar gravemente la protección específica que este establece en el lugar, hipotecaría cualquier otra alternativa para la protección global de la Serranía Conquense.

- En cuanto al paisaje hacemos referencia al artículo 73. b. de la Ley del Suelo, única norma protectora del paisaje en su integridad, cuando dice: "... en sitios de interés paisajístico no se podrán edificar inmuebles ni montar instalaciones que rompan con la armonía visual...".

- En cuanto a la Ley de Aguas de 1-1-86 (Arts. 94 al 99), determina la inalterabilidad de la unidad de cuenca Hidrográfica sin la elaboración de un previo estudio de impacto, a cargo en este caso del Júcar.

#### CONCLUSION FINAL.

De todo lo expuesto anteriormente, se desprende por un lado, que el Valle del Río Cambrón posee un valor ecológico y paisajístico excepcional, tanto desde el punto de vista geomorfológico como por albergar especies animales y vegetales en peligro de extinción.

Algunas zonas del valle se las puede calificar de islas ecológicas al mantener especies vegetales características de la última glaciación y que se mantienen en el valle debido a unas condiciones de clima y suelo muy determinadas y a lo poco que ha sido alterado el medio por parte del hombre.

Por otro lado, no cabe duda que si el valle fuese urbanizado se produciría una rotura irreversible del equilibrio ecológico del mismo, suponiendo la desaparición de un buen número de especies animales y vegetales que ahora lo pueblan.

La gran belleza paisajística del valle también desaparecería al ser un paisaje enormemente frágil y de escasísima capacidad de absorción visual.

Por último, decir que tenemos noticia de la existencia de importantes yacimientos arqueológicos, apenas estudiados, que se verían dañados con la urbanización del valle.

#### ALTERNATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACION.

Para garantizar la conservación del valle del Cambrón, creemos que debería ser declarado de nuevo suelo no urbanizable especialmente protegido por su valor ecológico y paisajístico, así como **Espacio Natural Protegido**.

Seguidamente, la Comunidad Autónoma debería adquirir el Valle, con ayuda económica del Gobierno Central, y emplearlo para realizar en él actividades compatibles con la conservación del medio, y que repercutan directamente en beneficio del ciudadano.

Estas podrían ser la educación ambiental, con la rehabilitación de las edificaciones existentes e instalación de un centro de estudios ecológicos estable para Castilla-La Mancha.

También se debería crear una Reserva Integral o Refugio Biológico en las áreas especialmente frágiles.

En el resto se debería permitir las visitas con un máximo de personas por día, acompañadas de personal especializado que les explicase y mostrase las peculiaridades del Valle.

Los aprovechamientos tradicionales agro-silvo-pastorales deberían continuar por ser la forma de aprovechamiento más respetuosa con la vocación prioritaria de la zona.

## BIBLIOGRAFIA

IGME. 1946. Mapa geológico de España. Hoja nº 610. Cuenca, Instituto Geológico y Minero de España.

Galán Huertos, E. y García Guinea, J. 1977. Mineralogía de los materiales cretácicos del área de Fuerteescusa (Provincia de Cuenca). *Tecniterrras* 18; 1-13.

Viedma, M. G. y Gómez Bustillo, M. 1976. Libro Rojo de los Lepidópteros Ibéricos. ICONA. Madrid.

Rivas-Martínez, s. 1987. Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España. ICONA. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

Cramp, S.A, and Simmons, K.E.L. (Eds) (1980-86): *Haddbook of the birds of Europe, the niddel east and north Africa; The birds of the Western Paleantic*. Vol. I, II, III, IV. Gford University Press Oxford.

ICONA (1986). Lista Roja de los Vertebrados de España. ICONA. Madrid.

Arroyo, B. y Garza, v. (1988). El Aguila Real. Situación de la especie en la península. *Querqus* 28.

Delibes, M. (1987). La situación de la nutria en España. *Querqus* 28. 5-9.